Coronel José Félix Bogado, 03 de mayo del 2.023.-

RESOLUCIÓN N°1.005/2.023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°423.720.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la CONCURSO DE OFERTAS N°02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°423.720.

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la empresa Mario Daniel Gómez Andino, con RUC N°6043972-6, con CI N°6.043.972, domiciliado en Jhugua´i, Cnel. José Félix Bogado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.282.333.021 (guaraníes doscientos ochenta y dos millones, trescientos treinta y tres mil, veintiuno) IVA INCLUIDO. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa Mario Daniel Gómez Andino, con RUC N°6043972-6, con CI N°6.043.972, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. –

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONCURSO DE OFERTAS N°02/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°4761 DE APLICACIÓN SANTA CLARA, ID N°423.720 a la empresa Mario Daniel Gómez Andino, con RUC N°6043972-6, con CI N°6.043.972, domiciliado en Jhugua´i, Cnel. José Félix Bogado, Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.282.333.021 (guaraníes doscientos ochenta y dos millones, trescientos treinta y tres mil, veintiuno) IVA INCLUIDO de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

ART. 3) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Ninfa S. Barrientos de González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal